



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.422-10/2023**

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No.422-10/2023.- Sesión No.4052 del 26 de octubre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.309-8/2023 del 3 de agosto de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.08/2023 con la empresa De La Luz, S.A. (Intelident), distribuidor exclusivo en la República de Honduras de la empresa extranjera Giesecke y Devrient Currency Technology de México, S.A. de C.V., en carácter de subsidiaria de la empresa extranjera Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH (G+D CT GmbH) de Munich, Alemania, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, marca Giesecke+Devrient, modelo BPS-M7-4S, por el período de dos (2) años contado a partir de la suscripción del contrato; aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación (ETYCC) respectivas.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETYCC autorizadas el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante nota ABN-6460/2023 del 8 de agosto de 2023, invitó a la empresa De La Luz, S.A. (Intelident), a presentar su oferta para la contratación del servicio en referencia, la cual fue recibida el 23 de agosto de 2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.422-10/2023

- 2 -

mediante nota fechada el 24 de agosto de 2023; remitiéndose dicha propuesta y la documentación legal correspondiente a revisión de los departamentos Jurídico y Emisión y Tesorería mediante memorandos ABN-7084/2023 y ABN-7085/2023, ambos del 29 de agosto de 2023, indicando el Departamento de Emisión y Tesorería con memorándum EMYTE-1585/2023 del 31 de agosto de 2023, que revisó y validó con su personal técnico la documentación concluyendo que la misma se encuentra de conformidad a lo requerido por el BCH, asimismo, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-1538/2023 del 1 de septiembre de 2023, indicó que los documentos legales cumplen con la normativa legal vigente y pueden tenerse por bien presentados ya que se encuentran de conformidad con lo dispuesto en las ETYCC que rigen el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa De La Luz, S.A. (Intelident) para brindar el servicio en referencia, asciende a un valor de ocho millones setecientos mil lempiras (L8,700,000.00), al que deberá retenerse la cantidad de un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos lempiras con sesenta y un centavos (L1,134,782.61) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante nota ABN-7411/2023 del 5 de septiembre de 2023, se procedió a negociar el precio de la oferta con la referida empresa; remitiendo el oferente mediante nota del 7 de septiembre de 2023, la reconsideración del precio de la oferta económica por un valor de ocho millones cuatrocientos mil lempiras (L8,400,000.00), que incluye un millón noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos lempiras con diecisiete centavos (L1,095,652.17) por concepto de impuesto sobre ventas, con lo cual se obtuvo una disminución del tres punto cuarenta y cinco por ciento (3.45%).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-8785/2023 del 23 de octubre de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa De La Luz S.A., (Intelident), distribuidor exclusivo en la República de Honduras de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.422-10/2023

- 3 -

la empresa extranjera Giesecke y Devrient Currency Technology de México, S.A. de C.V., en carácter de subsidiaria de la empresa extranjera Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH (G+D CT GmbH) de Munich, Alemania, la Contratación Directa No.08/2023 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, marca Giesecke+Devrient, modelo BPS-M7-4S, por el período de dos (2) años contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor de ocho millones cuatrocientos mil lempiras (L8,400,000.00), que incluye un millón noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos lempiras con diecisiete centavos (L1,095,652.17) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-8787/2023 del 23 de octubre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-8785/2023 del 23 de octubre de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1803/2023 del 19 de octubre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa De La Luz S.A., (Intelident), distribuidor exclusivo en la República de Honduras de la empresa extranjera Giesecke y Devrient Currency Technology de México, S.A. de C.V., en carácter de subsidiaria de la empresa extranjera Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH (G+D CT GmbH) de Munich, Alemania, la Contratación Directa No.08/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.08/2023,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa De La Luz, S.A. (Intelident), distribuidor exclusivo en la República de Honduras de la empresa extranjera Giesecke y Devrient Currency Technology de México, S.A. de C.V., en carácter de subsidiaria de la empresa

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.422-10/2023

- 4 -

extranjera Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH (G+D CT GmbH) de Munich, Alemania, la Contratación Directa No.08/2023 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) máquina clasificadora de billetes con destrucción en línea, marca Giesecke+Devrient, modelo BPS-M7-4S, por el período de dos (2) años contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor de ocho millones cuatrocientos mil lempiras (L8,400,000.00), que incluye un millón noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos lempiras con diecisiete centavos (L1,095,652.17) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa De La Luz S.A. (Intelident), para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Emisión y Tesorería
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn